



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 ENE. 2021 14:01:31

Entrada **81461**

Pregunta con respuesta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO
Diputada

Fdo.: Inés ARRIMADAS GARCÍA
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Inés Arrimadas García y Marta Martín Llaguno, diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno **sobre el cambio de criterio en cuanto a la celebración de exámenes universitarios de forma presencial en la pandemia de COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empeoramiento de la situación epidemiológica en nuestro país obliga al Gobierno de España a tener contemplados todos los escenarios posibles en caso de que no se consiga controlar el avance del virus todo el territorio nacional mediante las medidas que ya están aplicando las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias. En este sentido, desde el GP Ciudadanos hemos transmitido al Gobierno de España la necesidad de un confinamiento inteligente a nivel nacional que contemple ayudas directas a los sectores más afectados, el teletrabajo como opción preferente para todos los que puedan hacerlo, y el refuerzo de la capacidad de testeo y de vacunación. De este modo, se podrá tener una imagen más fiel de la situación epidemiológica de nuestro país y evitaremos el aumento dramático de contagios y víctimas mortales de los últimos días.

En lo relativo al impacto que esta medida tendría sobre el sistema educativo y de formación, el GP Ciudadanos ha expuesto en reiteradas ocasiones que era necesario trabajar teniendo en cuenta los diferentes escenarios posibles mientras la crisis sanitaria no estuviera bajo control. En este sentido, hemos registrado a lo largo del pasado año diferentes iniciativas reclamando al Gobierno de España una actitud proactiva a la hora de elaborar planes de contingencia para la educación, la formación profesional y la educación superior, demandado al Gobierno que supervisara y coordinara los protocolos a aplicar por las Comunidades Autónomas y las Universidades para garantizar el derecho a la educación sin comprometer la seguridad de docentes, estudiantes y personal de administración y servicios.

Durante el pasado curso 2020/2021, y debido a la situación sanitaria que se vivió entonces, se tomaron medidas para no impartir docencia física y también para no realizar los exámenes de forma presencial. Esta modificación fue posible, entre otras cosas, por estar contemplada en el artículo 25.4 del Real Decreto 1791/2010,

30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que afirma que *"la programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados para proceder a proponer una nueva programación de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica y de las propias universidades"*.

La programación de pruebas de evaluación presencial se cambió bajo la justificación de la situación excepcional derivada de la situación epidemiológica y la no presencialidad de la docencia fue asimismo contemplada en el marco de las recomendaciones que el propio Ministerio de Universidades publicó el pasado mes de junio y que compartió con la Conferencia General de Política Universitaria. Mediante estas recomendaciones, disponibles en la página web del Ministerio, se exige a las universidades planes de contingencia, basados en la experiencia acumulada, que habrán de incluir, entre otros aspectos la adaptación de los sistemas de evaluación en las diferentes titulaciones en circunstancias excepcionales.

El pasado 13 de enero el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE) mantuvo una reunión con el Ministro de Universidades para trasladarle la preocupación entre este colectivo por la incidencia acumulada de casos y la nueva ola de contagios que se han disparado en todas las comunidades autónomas en un momento en el que se están realizando exámenes universitarios de forma presencial. No en vano, la situación excepcional que motivó la decisión del curso 2020/2021 es muy similar a la que viven varias Comunidades Autónomas en los últimos días. Ante las peticiones del CEUNE, el Ministro de Universidades ha remitido una insólita misiva en la que afirma que no se están produciendo problemas en la realización de exámenes presenciales y *"no parece que sea necesario intervenir por nuestra parte"*. Además, el ministro finalizaba de la siguiente manera: *"si pensáis que hay un problema por falta de información, por favor dirigíos a la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma"*.

Ante los hechos expuestos, y ante la tendencia del Ministerio de Universidades de zafarse de responsabilidades, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿En qué difiere la consideración de situación excepcional por cuestiones epidemiológicas del pasado junio de 2020 de la que hay en estos momentos en varias Comunidades Autónomas con mayor incidencia y prevalencia de la COVID-19?

2. ¿Qué recomendaciones maneja el Ministerio de Universidades procedentes del Ministerio de Sanidad en lo relativo a la celebración de exámenes presenciales en las universidades españolas?

Inés Arrimadas García

Presidenta del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos